(Persona Jurídica)

FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ, en calidad de supervisor certifica que una vez revisado el informe presentado por el contratista: **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDECUR"** de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, este cumple con los requerimientos establecidos por lo cual, se autoriza el pago correspondiente a: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($73, 250,000.00) correspondiente al 50% del valor del convenio previa firma del acta e inicio y presentación del plan de inversión.

Contrato: CV-010-2025 DEL 25 DE MARZO DE 2025

Tipo de Contrato: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Contratista: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDECUR". R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES.

Cédula No. 7.307.685 Y NIT: 820.000.517-0

Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDCR" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LA VIGENCIA 2025

Plazo del contrato: CINCO (5) MESES

Fecha iniciación: 28 DE MARZO DE 2025

Fecha de terminación: VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2025

Prórroga(s) N/A

Valor inicial pactado: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 146.500.000,00)

Valor adicional: N/A

Valor a pagar: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($73, 250,000.00) correspondiente al 50% del valor del convenio previa firma del acta e inicio y presentación del plan de inversión.

Números de Planillas: 82853983, 83592634, 84351813, 85160493

Periodo cotizado. enero, febrero, marzo, abril.

Adicionalmente se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los tres (03) días del mes de abril dos mil veinticinco (2025)

Interventor o Supervisor

FIRMA SUPERVISOR

FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ
C.C No. 40.040.936 de Tunja

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
DORIS ANGELICA SANCHEZ PARRA		FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ		FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PUBLICA	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				